

ACUERDO No. 035=  
03 OCT 2018

**Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX-, adoptado mediante Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018**

### LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto Ley 3155 de 1968, el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, lo señalado en los numerales 1, 3 y 4 del Decreto 1050 de 2006, lo señalado en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, numerales 1 y 4 del artículo 19 y el artículo 35 del Acuerdo No. 013 de 2007, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyas operaciones financieras son vigiladas, inspeccionadas y controladas por la Superintendencia Financiera.

Que según el Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 del ICETEX, artículo 19, le compete a la Junta Directiva del ICETEX: "3. Expedir los estatutos internos del ICETEX, así como cualquier reforma que a estos se necesite introducir;"

Que mediante el Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018, se adoptó el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, el cual tiene como objeto regular el régimen de contratación de la Entidad.

Que el Presidente del ICETEX presentó a la Junta Directiva, la modificación del numeral 4.1 del Manual de Contratación del ICETEX, en el aspecto concerniente a la composición del Comité de Adquisiciones, dadas las particularidades propias de la Entidad, atendiendo a la necesidad de articular las áreas funcionales como apoyo en la estandarización de políticas generales en la actividad contractual, propendiendo por mejores alternativas en la gestión administrativa que garanticen el cumplimiento Misional de la Entidad.

Que dadas las particularidades propias de la Entidad, es necesario tener un espacio de discusión que sirva de apoyo en la estandarización de políticas generales con respecto a la contratación de la Entidad, donde participen los funcionarios ordenadores del gasto que lideran los procesos misionales, siendo el adecuado para discutir, consensuar, coordinar, armonizar y optimizar la toma de decisiones que impactan a la misma en el desarrollo de las gestión precontractual, contractual y postcontractual.

Que la Junta Directiva en la sesión ordinaria realizada el 3 de octubre del año en curso, aprobó la propuesta de modificación del Manual de Contratación del ICETEX, en los términos propuestos por el Presidente de la Entidad.

En virtud de lo anterior,

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

4.

ACUERDO No. 035=  
03 OCT 2018

**Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-, adoptado mediante Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018**

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la modificación del numeral 4.1 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-, adoptado mediante Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018, el cual quedará así:

### "4.1 Comité de Adquisiciones

#### Composición

- ✓ Secretario General
- ✓ Jefe Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Vicepresidente de Crédito y Cobranza
- ✓ Vicepresidente Financiero
- ✓ Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
- ✓ Vicepresidente de Fondos en Administración

Los integrantes del Comité tendrán voz y voto para la adopción de decisiones. El Comité podrá invitar a otras dependencias a participar en las sesiones con voz, pero sin voto, según las necesidades del proceso, de lo cual se les informará con suficiente antelación mediante correo electrónico o cualquier otro medio escrito.

El integrante del Comité actuará con voz, pero sin voto, con respecto a los temas que éste someta a consideración de dicho órgano.

El funcionario del área solicitante de la contratación, que no sea integrante del Comité, asistirá con voz pero sin voto.

Este Comité se reunirá por lo menos una vez al mes y podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando así lo requiera. Toda decisión se adoptará con el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité en la respectiva sesión.

El Coordinador del Grupo de Contratación será el secretario técnico del Comité, con voz, pero sin voto, quien estará encargado de convocar las sesiones, coordinar la logística de estas, llevar la agenda de los asuntos a tratar, elaborar las actas y llevar el archivo y seguimiento de los asuntos tratados.

Previa publicación del Plan Anual de Adquisiciones, este deberá contar con visto bueno del jefe de la Oficina Asesora de Planeación."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina

ACUERDO No. 035=

03 OCT 2018

**Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-, adoptado mediante Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018**

Pérez"- ICETEX-, adoptado mediante Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018, permanecen sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente al Acuerdo 016 del 27 de abril de 2018 y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los 03 OCT 2018

**El Presidente,**



**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

**La Secretaria,**



**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó jurídicamente	Ana Sofía Suarez Piña	Abogada Secretaria General	Ana Sofía Suarez P.
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Álvarez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General

**Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior**

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

